

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

17 de febrero de 2022

Expediente: 2022-00022  
Matrimonio Civil

Se procede a resolver la solicitud de los interesados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la ley 1564 del 12 de julio de 2012, se DISPONE:

1° Admitir la solicitud en referencia.

2° Señalar fecha a las 2:30 p.m. del día miércoles, 9 de marzo del año 2022, para que tenga lugar la celebración del MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores YESIKA VANESSA URREGO RODRÍGUEZ Y SERGIO ANDRES GONZÁLEZ TORRES.

3° Comunicar a los contrayentes para hacerles saber la anterior determinación.

4° Informar a las partes que la celebración del matrimonio se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes conectarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19e8014580cb723e0925e348c1a38a2f30aa186905745747f35f278ce5c8365

7

Documento generado en 17/02/2022 12:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>